

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 DE 2023 – PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN 100% ELÉCTRICO A AMBULANCIA MEDICALIZADA.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.,-EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida en la legislación colombiana interesados en participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023, para contratar **LA ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN 100% ELÉCTRICO A AMBULANCIA MEDICALIZADA**, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B– 58, Sector de Punta Hansa, diagonal al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla o enviada al correo electrónico info@eedassa.com.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la **Solicitud Pública de Ofertas No. 006 de 2023** y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que los términos que se enlistan tendrán el significado que a continuación se indica:

EEDAS: Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

EE: Eficiencia Energética

FNCER: Fuentes no Convencionales de Energía Renovables

GIE: Gestión Integral de la Energía

CARROCERÍA: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULO: Procedimiento físico y mecánico mediante el cual un vehículo automotor puede ser modificado con el fin de cumplir una función diferente o mejorar su funcionamiento, higiene o seguridad.

CLASE DE VEHÍCULO: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

OCCRE: Oficina de Control, Circulación y Residencia, encargada del control poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas).

2. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:

El contratista que resulte elegido no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de EEDAS S.A. E.S.P., la información confidencial de propiedad de LA CONTRATANTE de la cual haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del futuro contrato.

Se considera confidencial cualquier dato, información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquiera relacionada con las funciones de EEDAS S.A. E.S.P. presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de EEDAS S.A. E.S.P., bien sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservada por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA CONTRATANTE o cualquier otra Entidad Estatal.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista que resulte escogido reconoce y acepta con la presentación de su propuesta, que **EEDAS S.A. E.S.P.** es la propietaria de los derechos de propiedad intelectual e industrial que surjan de la ejecución del
Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

contrato que se llegare a celebrar como resultado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**, así como aquellos que se originen como resultado de la adaptación de las metodologías del Contratista a las necesidades de EEDAS S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior pertenecerán a la CONTRATANTE de forma única y exclusiva, todas las herramientas o productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Así mismo, el contratista seleccionado se compromete y acuerda mantener indemne a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de los derechos derivados del cumplimiento del contrato que se celebre entre contratante y contratista.

El contratista no podrá comercializar, gravar, disponer ni ceder a terceros los productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar dentro de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023**.

4. OBJETO.

El objeto de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023** es contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio para adecué un vehículo tipo VAN 100% eléctrico a ambulancia medicalizada, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El vehículo tipo VAN 100% eléctrico que será adecuado en una ambulancia medicalizada deberá cumplir con las siguientes características, y además con la Resolución 3100 de 2019 (Minsalud), con la norma NTC 3729 actualizada (ICONTEC) y con el Código Nacional de Tránsito, en todo lo que le resulte aplicable.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA ADECUACIONES:

Una vez se adquiera el vehículo eléctrico tipo VAN 100% eléctrico, este deberá ser modificado o intervenido por un fabricante (carrocero) el cual deberá cumplir con las siguientes características:

CARROCERÍA DEL VEHÍCULO

- Modulo independiente a la cabina original del vehículo, logrando así, dos compartimentos: uno con adecuación original de ensambladora para el conductor y acompañante, otro independiente con adecuación especial para área de traslado del personal de atención, el paciente y sus acompañantes, ambas áreas con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierto”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia afuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en emergencia.
- Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 chasis y tipo van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.

- En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo esta la leyenda "AMBULANCIA", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
- En costados y parte posterior de la ambulancia, nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también la sigla TAB o TAM y el nombre del municipio y/o sede del prestador de servicios de salud.
- En costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen adicionen o sustituyan del ministerio de salud y la protección social.
- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces), delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y fácil observación a la luz del día.
- Dispositivo de señalización óptica (mini barra), que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180°, de fácil observación a la luz del día y ubicada en la parte posterior de la carrocería.
- Dos luces delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en los costados. o Dos luces delimitantes laterales rojas intermitentes, distribuidas en cada costado.

SISTEMA ELÉCTRICO

- Sistema generador de energía eléctrica, con potencia suficiente para lograr que todos los equipos biomédicos y el vehículo funcionen de manera simultánea.
- Baterías con una capacidad mínima total de 150 amperios.
- Mínimo dos tomacorrientes 12v cilíndricos identificados en el compartimiento del paciente.
- Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/- 15% de corriente alterna (1.000W en TAB), con mínimo dos tomacorrientes en el compartimiento del paciente.
- Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
- Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

INTERIOR DEL VEHÍCULO

- Revestimientos interiores para traslado sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
- Piso antideslizante, su unión con paredes es hermética y adherido al vehículo.
- Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Cinturones de seguridad para uso como camilla auxiliar de la silla de los acompañantes.
- Leyenda "ESTE ES UN ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO", "NO FUME" u otro similar, "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD" y "PROHIBIDO ARMAS", ubicada en el compartimiento del paciente.
- Gabinetes del compartimiento del paciente son livianos, material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos, filos y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así:
 - Azul: sistema RESPIRATORIO
 - Rojo: sistema CIRCULATORIO
 - Amarillo: accesorios PEDIÁTRICOS
 - Verde: insumos QUIRÚRGICOS y ACCESORIOS.
- Entrepaños de gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

- Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

- Sirena como sistema principal de alerta (aviso y apertura de tránsito en emergencia): sistema de sonidos electrónico con tonos automáticos y de pulsación, con parlante 150 W., servicio de perifoneo / altavoz incorporado.

OTRAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

- Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos refractivos para la tripulación.

ESTÁNDAR DE DOTACIÓN

- Desfibrilador externo automático (DEA), incluye electrodos para adultos y pediátricos, con vencimiento vigente.
- Equipo eléctrico de aspiración con accesorios.
- Camilla principal con anclajes y cinturones de seguridad para asegurar el paciente.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Tabla espinal corta con correas para asegurar al paciente.
- Atril porta-suero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana, plegable y capacidad de carga de mínimo 120 kg. Mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior.
- Oxígeno medicinal de capacidad mínima de tres (3) metros cúbicos disponibles.
- Oxígeno medicinal portátil mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.
- Equipos biomédicos con fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
- Monitor signos vitales (básico), accesorios adultos y pediátricos, con: Trazado electrocardiográfico, presión no invasiva. Saturación de oxígeno.

EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS PRINCIPALES PARA EL SERVICIO MEDICALIZADO

- Desfibrilador Bifásico con electrocardiograma e impresora de diagnóstico.
- Monitor Signos Vitales, mínimo de 5 parámetros.
- Bomba de Infusión (1 o 2 canales).
- Ventilador de Transporte (generación de oxígeno medicinal autónomo).

HERRAMIENTAS

- Alicata y 1 Martillo, con mango ergonómico y aislado
- 2 Cuñas para llantas
- 1 Cuchilla para romper cinturones
- 1 Cuerda mínimo 3m, con ganchos para tracción

- 3 Destornilladores de estrella
- 3 Destornilladores de pala
- 1 Juego de cables de iniciación para la batería y Fusibles surtidos
- 1 Gato original del vehículo y Herramientas de sustitución de ruedas original
- 1 Kit de lámparas: con enchufe recargable y Linterna con pilas
- 1 llave ajustable y 6 llaves boca fija diferentes medidas
- 1 Palanca pate-cabras

La fabricación de la ambulancia medicalizada deberá llevarse a cabo bajo las especificaciones antes descritas y diseñarse sobre un vehículo 100% eléctrico, comercialmente disponible en Colombia, con reconocimiento en el mercado por su calidad y buen funcionamiento.

II. GARANTÍAS TÉCNICAS:

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga las siguientes garantías técnicas:

a) **En carrocería:** Fabricaciones, así como en adecuaciones estructurales y eléctricas, por el término de un (1) año o 20.000 kilómetros (lo primero que se cumpla), contados a partir del recibo a satisfacción de la ambulancia, para ampararla contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos.

b) **En Equipos Médicos:** Garantía directa con el distribuidor de la marca, servicio/soporte técnico y repuestos disponibles, por el término de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos médicos, con sus respectivos certificados del INVIMA (Para los que aplique), con el fin de que ampare todos los equipos médicos que hacen parte integral de la dotación del vehículo, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño de materiales o mal funcionamiento de los mismos, los cuales deberán ser cambiados por equipos nuevos.

6. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
- Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- Presentar la totalidad de la propuesta en orden, para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebrará.

- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
- Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
 - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la solicitud Pública de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023** con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- i) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios
- j) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- k) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023**, y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la entidad y en los Estatutos Sociales de la misma, así como en las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-**, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co

9. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a sábado, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

3. En caso de que el vencimiento de un plazo se dé en un día no hábil, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 de 2023**, y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente.

Los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato. La oferta con opción de ser aceptada será aquella que de manera objetiva sea la más conveniente para EEDAS S.A. E.S.P.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** será de **quince (15) días calendario** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del RP y aprobación de las garantías que sean exigidas.

12. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Forman parte integral de la presente solicitud pública de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) El manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P., en su totalidad
- 3) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 4) Las propuestas con sus anexos.
- 5) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 6) La comunicación de selección al contratista.
- 7) El Contrato.
- 8) Los demás documentos relacionados con el proceso.

13. DE LAS PROPUESTAS

13.1. PRESENTACIÓN

13.1.1. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA

El plazo máximo para entregar las propuestas es el día **15 DE JUNIO DE 2023**, hasta las 5:00 PM, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado, dirigido al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P., con la individualización del proceso en el que se participa.

13.1.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co en un solo archivo, en formato PDF, escaneado de forma legible, que no quede traslúcido ni borroso para que permita su lectura de forma clara y comprensible.

14. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la **Solicitud Pública de Ofertas**.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el plazo mencionado y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural, esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las relacionadas con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, el objeto social de todos sus integrantes, tratándose de personas jurídicas, deberá estar acorde con el objeto de este proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, o deberá estar contemplado dentro de sus actividades si se trata de persona natural.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio y deberá contar con autorización de la junta directiva, asamblea de socios o del órgano competente, cuando estatutariamente se requiera para presentar propuesta y contratar.

17. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA OFERENTE

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con dos (2) años anteriores a la apertura de la presente solicitud pública de ofertas. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo, igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

18. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, NI EN INCOMPATIBILIDADES, NI EN CONFLICTO DE INTERÉS.

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en conflicto de interés, o en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia.

19. REQUISITOS GENERALES.

- La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.
- En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.
- En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.
- En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como **“Solicitud Pública de Ofertas N° 006 de 2023”** dirigida al Representante Legal de **EEDAS S.A. E.S.P.**
- De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

19.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente deberá entregar su oferta física en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. o a través del correo electrónico info@eedassa.com.co y dentro del plazo señalado para el efecto en el cronograma, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Cuando la ley así lo exija, el proponente deberá anexar la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el órgano competente para ello.
- Certificado de existencia y representación legal del oferente expedido por la Cámara de Comercio ante la cual se encuentre registrado(a) con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el cual conste que la actividad objeto del presente proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS** se encuentra contemplada dentro del objeto social, así como la capacidad jurídica para ofertar y contratar con EEDAS S.A. E.S.P.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.
- El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos o contratos ejecutados con su respectiva acta de entrega, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución, sea directamente en consorcios o unión temporal, la cual será valorada de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto se circunscriba a la adecuación de vehículos.
- Tratándose de Consorcio o de Unión Temporal, la experiencia exigida se puede acreditar por todos sus integrantes en conjunto, o por uno de ellos.
- Fotocopia del RUT

- Documentos relacionados con la capacidad financiera (Estados financieros) con corte a diciembre 31 de 2022, así:
 - a) Balance General
 - b) Estado de resultados
 - c) Flujo de efectivo
 - e) Estado de cambios en el patrimonio

19.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organizacionales, oferta económica, plazo, objeto y alcance.
- ii. En las cuantías previstas no se debe incluir el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud pública de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

21. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.

El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

23. GARANTÍAS.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) Buen manejo del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- d) Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, LA CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Subgerente Técnico y de Proyectos o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

25. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte hacia

y dentro de la Isla de San Andrés (en caso de requerirse), y comisiones relacionadas con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato que se llegare a suscribir, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

26. DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente solicitud pública de ofertas son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

27. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera:

- a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza y suscripción del acta de inicio.
- b) Un pago del 50% previo recibo a satisfacción del vehículo por parte del Supervisor del de EEDAS S.A. E.S.P.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que EEDAS S.A. ESP. efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

28. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud pública de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones o contratos ejecutados solicitados para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

29. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta, se señala como valor asegurable el equivalente al 10% del presupuesto oficial destinado para este proceso. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta documento de pago de la prima correspondiente o certificación de pago expedida por la Compañía de Seguros.

30. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización; en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

31. CRONOGRAMA

La **Solicitud Pública de Ofertas No. 006 de 2023** se sujetará al siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de los términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas.	Junio 8 de 2023, a las 5:30 PM	www.eedassa.com.co
2	Recibo de observaciones a la propuesta de términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas.	Junio 9 de 2023, hasta las 5:30 PM.	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico info@eedassa.com.co
3	Respuesta a las observaciones recibidas a los términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas.	Junio 13 de 2023, a las 5:30 PM.	www.eedassa.com.co
4	Apertura de la solicitud pública de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos.	Junio 14 de 2023, a las 10:30 AM.	www.eedassa.com.co
5	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados.	Junio 15 de 2023, hasta a las 5:00 PM.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
6	Evaluación de las Propuestas recibidas.	Junio 16 de 2023, a las 5:30 PM.	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.
7	Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas.	Junio 20 de 2023, a las 5:30 PM.	www.eedassa.com.co
8	Recepción de observaciones al Informe final de evaluación de propuestas de la solicitud pública de ofertas.	Junio 21 de 2023, a las 5:00 PM.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
9	Respuesta observaciones al informe final de evaluación de la solicitud pública de ofertas y escogencia del contratista.	Junio 22 de 2023, a las 5:30 PM.	www.eedassa.com.co
10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato a celebrar.	Del 23 al 28 de junio de 2023.	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

32. ADENDAS:

De ser necesario EEDAS S.A. E.S.P. informará los cambios en el proceso y/o en el cronograma de los términos de referencia, a través de adendas que serán publicadas en su página web, como mínimo con un (1) día hábil de antelación al vencimiento del plazo o de los plazos que se requiera modificar.

33. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$192.940.000,00) m/cte.

34. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

34.1.CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

34.2.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud pública de ofertas.

34.3.OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

35. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El proponente deberá acreditar la experiencia para cumplir con el objeto de la presente SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, de la siguiente manera:

El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos o contratos ejecutados con sus respectivas actas de recibo, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución, sea directamente en consorcios o unión temporal, la cual será valorada de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto se circunscriba a la adecuación de vehículos.

Tratándose de Unión Temporal o Consorcio, la evaluación se efectuará de acuerdo con el porcentaje de participación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de la certificación.
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información.
- Nombre del contratista y número de identificación
- Número del contrato, si lo tiene.
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a entera satisfacción.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, así se deberá indicar.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se puede confirmar la información.

36. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

36.1. Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y económicos.

36.2. El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente solicitud pública de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

36.3. EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 500 puntos distribuidos de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Los indicadores financieros que serán considerados en el presente proceso se calcularán como se describe a continuación:

Indicador	Formula
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Solidez	Activo total/Pasivo total
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente

La calificación de estos indicadores se detalla en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los oferentes que presenten indicadores con valores inferiores a los mínimos establecidos serán calificados con cero puntos en ese indicador.

Indicador	Valor Mínimo	Puntuación
Capital de Trabajo*	Mayor o igual a \$ 100.000.000	0 - 25 puntos
Endeudamiento	Menor o igual a 60%	0 -25 puntos
Solidez	Mayor o igual a 1	0 -25 puntos
Liquidez	Mayor o igual a 1,1	0 - 25 puntos

* Capital de Trabajo $\geq 2*(Po/(N+1))$

Donde, Po = Presupuesto Oficial

N = Número de meses a ejecutar la obra. (En caso de estar expresado en días se hace la conversión a meses).

Nota 1: El puntaje máximo en cada una de las categorías denominadas “indicador” se otorgará al mejor indicador de acuerdo con los requerimientos consignados en la tabla anterior, y de conformidad con lo que se establezca en las propuestas recibidas. Para las propuestas restantes se asignará proporcionalmente al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 35 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo requeridos	Puntaje Máximo
El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos o contratos ejecutados con sus respectivas actas de recibo, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución, sea directamente en consorcios o unión temporal, la cual será valorada de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto se circunscriba a la adecuación de vehículos.	2	150
Tratándose de Unión Temporal o Consorcio, la evaluación se efectuará de acuerdo con el porcentaje de participación.		

VALOR DE LA OFERTA 100 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 100 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

Puntaje oferta = Valor Menor Oferta / Valor de Oferta a Calificar x 100

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

37. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE-50 PUNTOS

37.1. De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

38. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

39. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud pública de ofertas.

En constancia se firma en San Andrés Isla, el ocho (8) de junio de 2023.

RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal - EEDAS S.A. E.S.P.



NOTA: Ver anexos a continuación

40. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan a continuación, los cuales son **un modelo que deberá adaptar el proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) de acuerdo con naturaleza jurídica y su oferta y en concordancia con los términos de referencia.**

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad, Fecha (D-M-A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor **RANDY ALLEN BENT HOOKER**

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas **No. 006 de 2023**

Objeto: Contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio para la adecuación de un vehículo tipo van 100% eléctrico en una ambulancia medicalizada de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo.

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas No. 006 de 2023, cuyo objeto es **“LA ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN 100% ELÉCTRICO EN UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA”**, que forma parte integral del mismo, anexo (anexamos) al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias, debidamente numeradas, contenidas en ----- folios útiles, con la siguiente información:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (si se trata de persona jurídica) o de la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta. (En caso de que proceda)
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
5. Certificados de cumplimiento de acuerdo con lo descrito en el numeral 35 de los términos de referencia de la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
6. Fotocopia del RUT.
7. Documentos relacionados con la capacidad financiera (Estados financieros) con corte a diciembre 31 de 2022, así:
 - a) Balance General
 - b) Estado de resultados
 - c) Flujo de efectivo
 - e) Estado de cambios en el patrimonio
8. Garantía de seriedad de la oferta.
9. Descripción general de la propuesta.
10. Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
11. Cronograma de trabajo.
12. Hoja de vida

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

Así mismo declaro (declaramos) que:

- a. He (Hemos) leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con la Solicitud pública de ofertas No. 006 de 2023 -, con fundamento en los cuales elaboré (elaboramos) mi (nuestra propuesta), y acepto (aceptamos) cumplir íntegramente con todo lo dispuesto en ellos.
- b. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
- c. Exproso (Expresamos) de manera voluntaria, libre y espontánea mi (nuestra) autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. (Ley de tratamiento de datos).
- d. Así mismo como Representante Legal de la persona jurídica proponente, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos, en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012. Frente a cualquier incumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la norma en cita, responderé de manera directa y exclusiva.
- e. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- f. Autorizo (autorizamos) las consultas de ley requeridas en la solicitud pública de ofertas.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS, NI PROHIBICIONES DE LEY

Ciudad, Fecha (D-M-A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas – No. 006 de 2023

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio)

de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas No. 006 de 2023, cuyo objeto es

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

LA ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN 100% ELÉCTRICO EN UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo, mediante el presente escrito y bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. Que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que la complementen o modifiquen.
2. Que no me encuentro incurso(a) en conflicto de interés
3. Que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las siguientes prohibiciones:
 - 3.1. Que no he (hemos) sido ni estoy (estamos) investigada(os) por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos o en investigaciones judiciales, y administrativas.
 - 3.2. Que no he sido (hemos) condenada(dos) o sancionada(dos) mediante decisión judicial o administrativa que se encuentre en firme o ejecutoriada por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos.
 - 3.3. Que no he (hemos) celebrado Contrato (s) con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se hayan terminado anticipadamente por incumplimiento.
 - 3.4. Que no aparezco (aparecemos) en los registros del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).
 - 3.5. Que no tengo (tenemos) relación con sociedades en procesos de extinción de dominio, en calidad de administradores, representantes legales, liquidadores, miembro de junta directiva, socios o accionistas, apoderados o revisores fiscales de éstas.

Nota: Estas prohibiciones se extienden y aplican a los representantes legales, miembros de Junta Directiva, accionistas o socios. Igualmente aplica para las personas naturales o jurídicas con régimen jurídico público, privado o mixto que sean parte de un consorcio, unión temporal, promesas de sociedad futura o cualquier forma asociativa aceptada por la legislación colombiana vigente.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____